

# El Gobierno pone en marcha un plan para regular las antenas de telecomunicación

23/05/2023



A través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, organismo que regula los procedimientos de Impacto Ambiental, se pondrá en ejecución un plan de despliegue para regular las antenas de telecomunicación, en un acuerdo conjunto entre provincia, municipios y empresas prestadoras del servicio.

Se llevó a cabo una reunión entre la autoridades de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Innovación dependiente del Ministerio de

Economía, los municipios de Godoy Cruz, Guaymallén, Ciudad y General Alvear, y diversas empresas de telecomunicación a fin de optimizar el tratamiento integral de los diferentes permisos que se requieren para la puesta en funcionamiento de sitios de telefonía en todo el territorio de la provincia.

“Por intermedio de este encuentro, estamos terminando de ajustar puntos estratégicos que hemos venido trabajando de forma conjunta interministerialmente, con los municipios y las mismas empresas prestadoras, para llevar a cabo el despliegue de un plan estratégico que unifique políticas y normativas entre los organismos de control y regulación para hacer más eficiente el manejo de las antenas de telecomunicación en todo el territorio”, afirmó el secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Humberto Mingorance.

“Este proceso es posible ya que buscamos ejecutar una optimización de los procedimientos administrativos y de esta forma podremos unificar los procesos de control y requerimientos con todos los municipios de la provincia, a los que les brindaremos las respectivas herramientas legales en carácter ambiental para que puedan tramitar la operatividad, construcción y puesta en funcionamiento de estos servicios”, concluyó el funcionario.

El encuentro concluyó con la firma de un acta de acuerdo, en base los puntos tratados por los diversos organismos y privados, también se propuso un proyecto de ordenanza para ser ejecutado de forma unificada entre todos los municipios y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, se comprometió a reglamentar un procedimiento específico para llevar a cabo el plan de despliegue.

### **Un proceso de regulación enfocado en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial**

El proceso de regulación ambiental de antenas de telefonía celular que la Secretaría de Ambiente ha encarado, se enmarca

en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial que es Ley desde el año 2017, siendo esta la 8.999, y que concretamente en el “Programa Conectividad y accesibilidad para integrar Mendoza”, en el Sub programa P5 B de Desarrollo de conectividad se pone énfasis en la creación de infraestructura de conectividad. Este subprograma tiene el objetivo de promover y desarrollar conectividad en todo el territorio provincial para mejorar la comunicación y transferencia de datos atendiendo principalmente a necesidades básicas: salud, educación y comunicación institucional.

En este contexto es importante que este tipo de infraestructura tenga su proceso de evaluación ambiental para que, junto a la promoción de la conectividad, se tengan en cuenta aquellos aspectos ambientales para que la actividad se desarrolle correctamente y de manera amigable con el ambiente.

